

ACTA DE APERTURA DE SOBRES 1 Y 2 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR ARECIAR (PA/SERV/002/2024)

En la ciudad de Écija y en la Sede Central de este Consorcio, siendo las **11 horas del día 29 de abril de 2024**, se reúnen los Sres. que más adelante se relacionan para celebrar, en primera convocatoria, sesión de la Mesa de Contratación de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR), de **"APERTURA DEL SOBRE 1 y 2 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA) DE UN CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR ARECIAR (EXP. PA/SERV/002/2024)"**, bajo la presidencia de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración de ARECIAR, D^a Rosario Andújar Torrejón

Asisten, asimismo:

- D. Ignacio Freire Rodríguez, Director de ARECIAR
- D. José Manuel Gallego Aguilar, Director del Área Jurídica Económica y Administrativa de ARECIAR
- D. José Antonio Linares Fernández, Director Técnico y Jefe del Departamento de Calidad de las Aguas de ARECIAR.
- D. Manuel Rodríguez Sarria, Secretario del Consejo de Administración de ARECIAR
- D. Antonio Manuel Mariscal Rodríguez, Técnico de Contratación de ARECIAR.

Todos asistidos de mí, como Secretario la Mesa, D. Francisco Blasco Fuerte, Sub-Director del Área Jurídica-Económica-Administrativa de ARECIAR.

Habiendo números suficientes de miembros, así como de votos para celebrar válidamente la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma, de conformidad con los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- DESENCRIPTADO Y APERTURA DEL SOBRE 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)

Previo lectura de los preceptos obligatorios, y conforme a lo estipulado en la cláusula 9.8 del Pliego de Condiciones Particulares, la Presidenta de la Mesa de Contratación ordena la apertura del Sobre Electrónico **UNO** de los licitadores, procediéndose al descifrado de los mismos a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL, quedando los documentos descifrados en el servidor de dicha Plataforma.

SEGUNDO.- CALIFICACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES

Previo a la apertura del Sobre 2 que contiene las proposiciones con la oferta evaluable a través de criterios sujetos a un juicio de valor, se procede a constatar la existencia y calificación del contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 141 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y a verificar que constan el resto de documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicados en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones Particulares, procediendo, tras el examen minucioso de las documentaciones presentadas, por la Mesa de Contratación, a adoptar el siguiente acuerdo:

1º: Admitir la documentación presentada en el Sobre 1 de las siguientes empresas licitadoras, por aportar correctamente toda la documentación requerida en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones Particulares:

CIF	NOMBRE	FECHA DE ENTRADA
B91496547	INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L.	15-04-2024 12:24
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	15-04-2024 16:51
B91136895	CYCLUS , S.L	15-04-2024 17:45
A12284220	CICLAGUA, SA	15-04-2024 19:36
B91354340	ARSINGER SL	15-04-2024 21:22



TERCERO.- APERTURA DEL SOBRE 2 (CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR)

Previo lectura de los preceptos obligatorios, y conforme a lo estipulado en la cláusula 9.8 del Pliego de Condiciones Particulares, la Presidenta de la Mesa de Contratación ordena la apertura del Sobre Electrónico **DOS** de los licitadores, correspondiente a los criterios evaluables mediante la emisión de un juicio de valor, procediéndose al descifrado de los mismos a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL, quedando los documentos descifrados en el servidor de la Plataforma.

La valoración de las proposiciones cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, se hará por los servicios técnicos del Órgano de Contratación en un plazo no superior a siete días naturales desde la apertura del sobre que contiene las Memorias Técnicas, debiendo ser suscritas por los mismos, emplazando a los técnicos de ARECIAR para la emisión de informe correspondiente a la Memoria valorable mediante un juicio de valor, quedando pospuesta la apertura de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas a continuación de la emisión de dicho informe.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos a todos los interesados y empresas licitadoras mediante su publicación en el Perfil de Contratante, haciéndoles saber que los mismos, son actos de trámite que no agotan la vía administrativa.

De todo lo cual se extiende la presente Acta, siendo las catorce horas del día indicado ut supra, tras su lectura, firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario de la Mesa de Contratación, que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	
D ^a Rosario Andújar Torrejón	Presidenta del Consejo de Administración de ARECIAR
D. Francisco Blasco Fuerte	Sub-Director Área Jurídica Económico Administrativa

